

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

		5	1	W.
<b>RESOLUCIÓN Nº</b>				/2018

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

17 ENE. 2018

## VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 27171, de fecha 04 de Diciembre de 2017;
- 2. Resolución Nº 264 de fecha 26 de Enero de 2017, Resolución 1276 de fecha 02 de mayo 2017, Resolución 2473 de fecha 31 de Julio de 2017 y Resolución Nº 3669 de fecha 30 de Octubre de 2017, que autoriza patente provisoria a Contribuyente;
- 3. Ord Nº 30/11, de fecha 08 de Enero de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
- 4. Resoluciones Exenta Nº 171310371 de fecha 11 de Enero de 2017 y Nº 17138417 de fecha 16 Enero de 2017, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
- 5. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Nº 36 de fecha 21 de Noviembre de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- 6. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre del 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
- 9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

## **RESUELVO:**

1º MODIFÍCASE el estado del permiso, enrolado con la patente Nº9-754228, a nombre de COMERCIAL CASTRO S.A, Rut. 77.038.620-9, con domicilio comercial en ANTONIA LÓPEZ DE BELLO № 714, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro EXPENDIO DE CECINAS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA INFUSIÓN, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, CARNICERÍA CON EXPENDIO DE AVES FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADOS Y BODEGA DE REPOSICIÓN, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución № 264, de fecha 26 de Enero de 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Cobros y Enrolamientos, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jah 15.01.2018

ATENCION GE REYES REBOLLEDO

DIRECTOR DIRECTOR (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE